



# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 27 JUN 2025

## RESOLUCION N° 1222-025

### VISTO:

El Expte. adjunto N° 2293/25, presentado por la Sra. SALGADO, MARTA, CUIL N° 27-27-26300329-8, con domicilio en Paraje Aguas Blancas, sobre Ruta 34, jurisdicción de esta Localidad, en el cual solicita la inscripción correspondiente de un comercio de rubro: "KIOSCO CON VTA. DE MERCADERIAS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ENV. CERRADO", a partir de fecha 01-06-25, el cual estará ubicado en su domicilio particular, y;

### CONSIDERANDO:

- Que la misma ha presentado la documentación pertinente.
- Que abonó los sellados correspondientes.
- Que cumple con la inspección bromatológica y de comercio que se exigen al respecto.

### POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY 7936**

### RESUELVE

- Art. 1°.- Autorizar a la Sra. SALGADO, MARTA, CUIL N° 27-26300329-8, con domicilio en Paraje Aguas Blancas, sobre Ruta 34, jurisdicción de ésta Localidad, a realizar la apertura de un comercio de rubro: "KIOSCO CON VTA. DE MERCADERIAS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ENV. CERRADO", a partir de fecha 01-06-25, el que estará ubicado en su domicilio particular.
- Art. 2°.- Inscribirla en nuestro registro de comerciantes, bajo matrícula N° 3.664, y Cod. de la Afip..471190
- Art. 3°.- Comunicar a la interesada que deberá abonar la Tasa de Actividades Varias en forma mensual, previa presentación de la Declaración Jurada correspondiente.
- Art. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Mpal. – Ley N° 7936.
- Art. 5°.- Entregar a la solicitante, una copia de la presente Resolución y otra de la Ordenanza N° 14/11 del Concejo Deliberante, la que consta de 10 folios, para su debido conocimiento y cumplimiento.
- Art. 6°.- Comunicar a la interesada que deberá dar cumplimiento al Art. N° 96, Ord. 042/11 del Código de Contravenciones.
- Art. 7°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Mpal. y archívese.

Let.

Sandra E. Fernández  
Secretaria de  
Hacienda Municipal

GUSTAVO J. IRALA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Aguaray

A CARGO DEL  
EJECUTIVO  
MUNICIPAL